



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCUENTA.

Renovados, en s. Andrés; y que Saviendose de nombrar quien ocupe estas plazas: Suplican ala Dn. les tenga presentes, al dho Cañon para la de s. Eulalia; y al Sr. D. Gomez, en la de s. Amores - Y hauiendose Sydo Acordo, quitor Cavallos Comisarios de este Expediente, informen sobre estas pteuenciones, y traigan Notion de lo que Verulere p. Resoluer.

Libranza a cargo de la Ciudad auerda, se despache Libranza de Seiscientos y diez y ocho R. Vellon, a favor de D. Juan Horta, Mayor-domo, sobre propios y Contra su Deposita-rio Administrador, para que Venitta los Seiscientos, a D. Sebastian de Aguila, Procurador en la R. Char. villa de Granada; y los diez y ocho Vestidos, por su Conduccion para el Seguimiento de las dependencias que esta Ciudad tiene pendientes en aquella Corte.

Entre el s. D. Diego Lopeza, Regidor. Reparos en la Ca. de la Ciudad auerda. Se exeuten los Reparos de que necesitta la vivienda del proprio de la Encarnada, de que se ha dado Cuenta, a instancia de los actuales arrendadores; lo que se Encarga al Sr. D. Juan Rocamora, Vec. con el motivo de pasar ala Marina, cuyo importe se supla por dhos arrendadores, y praximados que sean, se forme Relacion, con inuencion de dho s. y se traiga para Libralo.

Carta del Sr. Marquis de los Uanos, Escripta a esta Ayuntamiento, su data Veinte y siete de